



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

UAS-DLC

Oficio No. SCVS-IRP-2018-00092739-O

Portoviejo, 22 de noviembre de 2018

Asunto: Inscripción de Resolución de Cambio de Liquidador.

Señor
Abogado Bolívar Adolfo Izquierdo Velásquez
Registrador Mercantil del cantón Portoviejo
Calle Nardos y Av. 15 de Abril, Centro de Atención.
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto al presente, se servirá encontrar copia certificada de la Resolución de Cambio de Liquidador N° SCVS-IRP-2018-00010535, de 19 de noviembre de 2018 con la aceptación del Nombramiento de Liquidador, correspondiente a la Compañía IMPORTADORA DE PARTES PIEZAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS POMAR BUITRAGO & ASOCIADOS RESTREPOMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con RUC 1391830327001, a fin proceda con su inscripción, en conformidad a lo establecido en el inciso tercero del Art. 385 de la Ley de Compañías.

Cumplido esto, sentará razón, y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del Art. 396 de la Ley de Compañías, la presente inscripción está exenta de toda clase de impuestos, tasas y derechos.

Atentamente,

**LIGIA NATHALIA
MONTESDEOCA ORMAZA**

Firmado digitalmente por LIGIA
NATHALIA MONTESDEOCA
ORMAZA
Fecha: 2018.11.22 10:20:18 -05'00'

Ing. Ligia Nathalia Montesdeoca Ormaza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO

Elaborado por: Ab. Gabriela Briones.
Revisado por: Ab. Marcela Álava.
22/11/2018
Exp. 302426
T. 75152-0041-18





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRP-2018-00010535
Ing. Ligia Nathalia Montesdeoca Ormaza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante resolución No. SCVS-IRP-2018-00000621 de 19 de enero de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el 24 de septiembre de 2018, se declaró la disolución por inactividad de la compañía **IMPORTADORA DE PARTES PIEZAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS POMAR BUITRAGO & ASOCIADOS RESTREPOMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**;

QUE, en la resolución citada en el párrafo que antecede, se designó como Liquidador al representante legal de la compañía **IMPORTADORA DE PARTES PIEZAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS POMAR BUITRAGO & ASOCIADOS RESTREPOMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, cuyo nombramiento no fue emitido;

QUE, los señores Dolly Nayibe Pomar Buitrago y Reinaldo Restrepo Lasso, Accionistas de la compañía **IMPORTADORA DE PARTES PIEZAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS POMAR BUITRAGO & ASOCIADOS RESTREPOMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ingresaron solicitud de cambio de Liquidador, con Trámite N° 75152-0041-18, en la cual sugirieron se designe como Liquidador de la referida sociedad al señor **RESTREPO LASSO JESÚS MARÍA**;

QUE, "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (Primer y Segundo Inciso del Artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras.)

QUE, en virtud a lo contemplado en el inciso tercero del Art. 14 del Reglamento ibídem, la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, verificó que el señor **RESTREPO LASSO JESÚS MARÍA**, Liquidador sugerido, se encuentra habilitado en la Superintendencia de Bancos para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puede ser firma autorizada. (Certificado electrónico obtenido en la página www.superbancos.gob.ec, de fecha 19 de noviembre de 2018)

QUE, es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su Delegado designar Liquidadores;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. PLE-CPCCS-T-E-084 de 14 de Agosto de 2018; y, SCVS-INAFA-DNTH-2018-0197 de 07 de Septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor **RESTREPO LASSO JESÚS MARÍA**, Liquidador de la compañía **IMPORTADORA DE PARTES PIEZAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS POMAR BUITRAGO & ASOCIADOS RESTREPOMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izaguirre
Teléfono: (05) 2633614 (05) 2633888



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, el 19 de noviembre de 2018.

LIGIA NATHALIA

MONTESDEOCA ORMAZA

Firmado digitalmente por LIGIA
NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
Fecha: 2018.11.20 16:08:17 -05'00'

Ing. Ligia Nathalia Montesdeoca Ormaza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO

19/11/2018
LMO/GBC
Exp. 302426
T. 75152-0041-18

ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la compañía IMPORTADORA DE PARTES PIEZAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS POMAR BUITRAGO & ASOCIADOS RESTREPOMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN". **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.

22 NOV 2018

Portoviejo a, _____



RESTREPO LASSO JESÚS MARÍA
C.C. No. 096246101-8

Firma válida

Digitally signed by LIGIA NATHALIA
MONTESDEOCA ORMAZA
Date: 2018.11.20 16:08:17 -05'00'
Location: SCVS

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izaquerra
Teléfono: (05) 2633614 (05) 2633608